

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26990** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 816/08, referente al concursado Grupo Elpidio Sánchez Marcos, S.A., con CIF A-8213344, por auto de fecha 20 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Grupo Elpidio Sánchez Marcos, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 1 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040162-1